

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No.

( **422**)

03 SEP 2021

“Por medio del cual se efectúa el nombramiento de la representante del Departamento de Santander en el concurso de belleza Miss Universe Colombia 2021 que se realizará en la ciudad de Bogotá”.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que la señorita MARIA ALEJANDRA CAMARGO JIMÉNEZ, nacida en la ciudad de Bucaramanga, cumple con todos los términos, condiciones y requisitos para ser nombrada por decreto como la participante que representará al Departamento de Santander en el concurso de belleza “Miss Universe Colombia 2021” a celebrarse en la ciudad de Bogotá del 12 al 25 de octubre de 2021.

Que la señorita MARIA ALEJANDRA CAMARGO JIMÉNEZ, cuenta con todas las condiciones para representar a nuestro Departamento en tan importante concurso de belleza, debido a que en ella se conjugan a plenitud las características y virtudes fundamentales de las mujeres de nuestra tierra por la dulzura de su espíritu, sus calidades excepcionales, su preparación intelectual y su inglés avanzado.

Que es deber de la Administración Departamental, asumir en su calidad de entidad territorial y persona institucional de las manifestaciones culturales de nuestro departamento, la responsabilidad de nombrar a nuestra representante en este tipo de certámenes.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la señorita MARIA ALEJANDRA CAMARGO JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.800.488 de Bucaramanga, como la participante que representará al Departamento de Santander en el concurso de belleza “Miss Universe Colombia 2021 en la ciudad de Bogotá del 12 al 25 de octubre de 2021.

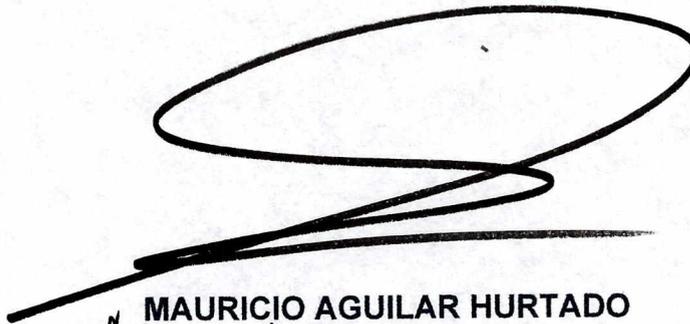
ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento contenido en este decreto tiene el carácter ad honorem y su única finalidad es la de participar en el concurso de belleza "Miss Universe Colombia 2021, exaltar la mujer santandereana y entregar la representación de nuestra tierra a una digna exponente de los valores físicos y espirituales de las mujeres de nuestro Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los,

03 SEP 2021



MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador

Proyectó: Abogado contratista. Fernando Toloza Toloza
CPS Secretaría de Cultura y Turismo

Revisó: Mery Luz Hernández López
Secretaria de Cultura y Turismo.

